



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE SAN MAMÉS DE BURGOS Y FRANDOVÍNEZ

Habiéndose detectado errores en el anuncio publicado el día 25 de junio de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera categoría de esta Agrupación de Ayuntamientos, se procede a la rectificación de los mismos, por cuanto donde dice:

«*Primera. – Objeto de la convocatoria.* El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario interino, mediante concurso de méritos, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación de Ayuntamientos, reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 20».

Debe decir:

«*Primera. – Objeto de la convocatoria.* El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario interino, mediante concurso de méritos, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación de Ayuntamientos, reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 24, con el objeto de cubrir una baja maternal».

Donde dice:

«*Séptima. –* La comisión de selección propondrá a la corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de cuatro suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de La Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado».

Debe decir:

«*Séptima. –* La comisión de selección propondrá a la corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de La Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado».



Asimismo seguidamente se inserta Anexo I que se había omitido por error:

«ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESA AGRUPACIÓN

D/D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en ....., y teléfono .....

Expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar, que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

- .....
- .....
- .....
- .....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a ..... de ..... de 201...

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE SAN MAMÉS Y FRANDOVÍNEZ».

En consecuencia con la corrección efectuada, el plazo de presentación de instancias solicitando formar parte en el correspondiente proceso, establecido en la base segunda, comenzará a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Mamés de Burgos, a 25 de junio de 2019.

El Presidente de la Agrupación,  
Álvaro Castrillejo Peña